



Imprimir

Cerrar

## Transferencias a Cuentas de Terceros Banorte

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.

RFC: BMN-930209-927

15/07/2025 13:16

Cuenta/ CLABE Ordenante	N1-ELIMINADO 67
Nombre del Ordenante	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TAMAZULA
RFC Ordenante	UTT180914HZ6
Moneda	MXP
ID Tercero	76
Nombre del Beneficiario	GASOLINERA TAMAZULA, S.A. DE C.V.
Cuenta/ CLABE Beneficiario	N2-ELIMINADO 67
Titular de la Cuenta	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TAMAZULA
RFC Beneficiario	GTA991209M33
Importe a Transferir	\$510.00
IVA	\$68.77
Fecha Aplicación	15/07/2025
Referencia numérica	150725
Propósito de la Transferencia	GASOLINA MAGNA
Clave de Rastreo	181
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	Keidy Estefania Rios Aguilar
Fecha Captura	15/07/2025 01:15:26 p. m.
Ejecutó	MANUEL SICAIROS BELTRAN
Fecha de Ejecución	15/07/2025 01:16:16 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADAS cuentas bancarias, por ser un dato personal, de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

2.- ELIMINADAS cuentas bancarias, por ser un dato personal, de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

\*"LTAIPED: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

LGCDIVP: Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas.

LPDPPSOED: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango."